TIPO DE CONTRATO: OBRA	**EXPEDIENTE:** 2025012-DCE

DEPARTAMENTO: COMERCIO EXTERIOR

SERVICIO: Diseño, construcción, montaje y desmontaje del Pabellón Regional de Murcia en la Feria Salón Gourmets en Madrid que tendrá lugar del 7 al 10 de abril de 2025.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: CUATRO CIENTOS VEINTE EUROS por metro cuadrado (420,00 € m2), IVA (o asimilado) incluido.

Para un total aproximado de 162 m^2 , que puede variar en función del número definitivo de empresas participantes, se estima un presupuesto base de licitación de SESENTA Y OCHO MIL CUARENTA EUROS (68.040 €), IVA (o asimilado) incluido.

TIPO DE PROCEDIMIENTO: Procedimiento abierto simplificado sumario (artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público)

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: SECRETARÍA GENERAL

INICIO DEL PROCEDIMIENTO: Previa propuesta de gasto formulada por el responsable del contrato y tras la emisión del pertinente informe de disponibilidad presupuestaria por parte del Departamento de Administración, por Acuerdo del órgano de contratación de fecha 13 de febrero de 2025 se inició el procedimiento de referencia para la contratación del servicio descrito, se aprobó el presupuesto indicado que habría de servir de base a la licitación, se aprobaron los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que habrían de regir el procedimiento de contratación y la posterior relación contractual, y se ordenó la inserción en el perfil del contratante de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia del anuncio de licitación, de ambos pliegos y del resto de la documentación del expediente cuya publicación resultase procedente.

PUBLICACIÓN DEL ANUNCIO DE LICITACIÓN: Con fecha 13 de febrero de 2025 se insertó en el perfil del contratante de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia el anuncio de licitación.

LICITADORES QUE HAN PRESENTADO OFERTA:

1. VIAJES EL CORTE INGLÉS, S.A.
2. SASAPRINT, S.L.
3. RELEVANCIA, S. COOP
4. TOYO PUBLICIDAD GENERAL S.L.

La oferta 4, presentada por TOYO PUBLICIDAD GENERAL, S.L. no puede ser admitida a licitación por no cumplir con lo establecido en el Pliego de cláusulas administrativas particulares, concretamente en su apartado 6.1: *Ambos documentos deberán presentarse suscritos con firma autógrafa del licitador, de su representante legal o de persona con capacidad de representación suficiente para contratar en su nombre (…)*. La oferta fue firmada digitalmente y posteriormente impresa, por lo que no puede considerarse firmada en sentido estricto, toda vez que los dispositivos de firma electrónica únicamente operan en el archivo electrónico firmado. En la versión impresa en papel, el texto o el grafismo que aparece en el lugar donde se colocó la firma no puede considerarse como tal, teniendo este documento únicamente el valor equivalente, por ejemplo, a la fotocopia de un documento original o al de un documento en el que se ha estampillado una firma mediante sello. En este caso, por tanto, no se puede considerar que el documento está verdaderamente firmado. Esta exigencia de firma autógrafa y auténtica viene determinada por el hecho de que la única forma de presentar proposiciones a licitación es el registro físico y el soporte papel en sobre cerrado.

CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS ADMITIDAS

Licitador	Oferta económica
SASAPRINT, S.L.	Por metro cuadrado: Trescientos cincuenta y un euro con cuatro céntimos (351,04 €), IVA INCLUIDO
VIAJES EL CORTE INGLÉS, S.A.	Por metro cuadrado: Trescientos setenta y uno euro con sesenta y nueve céntimos (371,69 €), IVA INCLUIDO
RELEVANCIA, S. COOP	Por metro cuadrado: Trescientos setenta y cinco euros con sesenta y un céntimos (375,61 €), IVA INCLUIDO

ADJUDICATARIO

Nombre y apellidos o denominación social: SASAPRINT, S.L.

NIF: B22296644

Oferta económica:

Precio por metro cuadrado: TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN EURO CON CUATRO CÉNTIMOS (351,04 €), IVA INCLUIDO

Importe global de la oferta económica: CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (56.868,35 €), IVA INCLUIDO

La oferta se ajustará a las condiciones específicas recogidas en el Pliego de prescripciones técnicas que rige el presente procedimiento de contratación.

RESOLUCIÓN

1. Se adjudica el contrato descrito al adjudicatario indicado, con arreglo a las condiciones recogidas en su oferta económica y lo establecido en los Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

2. No se requiere la constitución de garantía definitiva.

3. El contrato se formalizará mediante la firma de aceptación por parte del contratista en la presente resolución de adjudicación, en un plazo máximo de dos días hábiles a aquél en que reciba la comunicación de la misma.

4. En caso de falta de aceptación por parte del adjudicatario dentro del plazo indicado, el procedimiento de licitación quedará desierto, procediéndose en tal caso de acuerdo con lo previsto en el apartado 1º del artículo 168.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Con arreglo a lo establecido en el artículo 44.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social de la Región de Murcia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la misma. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que se haya dictado y notificado resolución al mismo, se entenderá desestimado, quedando expedita la vía jurisdiccional contencioso-administrativa.

27468580W VALENTÍN IZQUIERDO (C:Q3073001D)

Firmado digitalmente por 27468580W VALENTÍN IZQUIERDO (C:Q3073001D)
Nombre de reconocimiento (DN): cn=27468580W VALENTÍN IZQUIERDO (C:Q3073001D), givenName=VALENTÍN, sn=IZQUIERDO IZQUIERDO, serialNumber=IDCES-27468580W, title=VICESECRETARIO, 2.5.4.97=VATES-Q3073001D, ou=SECRETARÍA GENERAL, o=CÁMARA DE COMERCIO DE MURCIA, c=ES
Fecha: 2025.03.03 09:41:34 +01'00'

Secretaría General

ACEPTACIÓN

Con arreglo a lo establecido en el artículo 159.6, apartado g), de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, mediante la firma de aceptación del contratista en la presente Resolución queda formalizado el contrato de referencia, asumiendo el contratista cuantas obligaciones y derechos dimanen de la oferta presentada, de los Pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, y del conjunto de disposiciones legales y reglamentarias que sean de aplicación a la relación contractual.

El adjudicatario